

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.773/1997-5C, y a instancia de doña María Covadonga Espeso Arce, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Indalecio Espeso Felipe, nacido en Grajal de Campos (León), el día 2 de marzo de 1875, hijo de Mariano y María, cuyo último domicilio fue en Madrid, con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1998.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—26.313.

1.ª 26-5-1998

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.764/1992, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», contra don Juan Antonio Sánchez Uribe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corregidor Señor de la Elipa, número 15, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 25.253, obrante al folio 76, libro 520, sección segunda de Vicalvaro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.572.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 851/1993 CJ, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de Caja de Arquitectos, contra don Francisco Valero de la Parra, don Pedro Valero de la Parra y doña Cristine Vasseur, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados al demandado don Francisco Valero de la Parra, los cuales han sido tasados en la cantidad que junto a cada finca se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad que se relaciona junto a cada finca en la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el BBV con número 2536000017085193 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción fincas

1. Local de negocio número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 94, finca 4.234. Valorado en 2.595.000 pesetas.

2. Local de negocio número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 96, finca 4.235. Valorado en 2.445.000 pesetas.

3. Local de negocio número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 98, finca 4.236. Valorado en 3.510.000 pesetas.

4. Local de negocio número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 100, finca 4.237. Valorado en 1.305.000 pesetas.

5. Local de negocio número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 102, finca 4.238. Valorado en 1.665.000 pesetas.

6. Local de negocio número 6, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 104, finca 4.239. Valorado en 960.000 pesetas.

7. Local de negocio número 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 106, finca 4.240. Valorado en 1.305.000 pesetas.

8. Local de negocio número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), al tomo 583, libro 48, folio 108, finca 4.241. Valorado en 1.305.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—27.730.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 987/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Martín de Vargas 44, Sociedad Anónima», y «Construcciones García Talavera, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: